

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. públicas:

- Expte. 201/2006-1030-08: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D.

- Expte. 207/2006-1030-08: No se exige.

Molina de Segura a 31 de octubre de 2006.—El Alcalde, P.D.

Murcia

14129 Aprobado expediente adaptación del estado de ingresos del vigente presupuesto.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006 aprobó inicialmente el expediente de adaptación del estado de ingresos del vigente presupuesto, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el texto del propio acuerdo se expone al público por un periodo de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados que estén legitimados para ello, de acuerdo con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

Murcia, 26 de octubre de 2006.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.

Murcia

14421 Aprobación inicial del proyecto del Estudio de Detalle UD-GL1, Los Garres (Expte. 0461GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 25/10/06, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle UD-GL1, Los Garres».

Lo que se somete a información pública por el plazo de 20 días a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n (Junto a Mercado Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 25 de octubre de 2006.—Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

14422 Aprobación definitiva del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación del Sector ZP-PN-4.1, el Puntal (Expte. 0636GI03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 27/09/06 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación Única del Sector ZP-PN-4.1. El Puntal».

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 24 de octubre de 2006.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.